

|                                                                                   |                                                                   |                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | MUNICIPALIDAD DE ANTUCO<br>SECRETARÍA COMUNAL DE<br>PLANIFICACIÓN |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

REF.: APRUEBA CONTRATO “GLOBAL DE ARRIENDO DE GABINETE PSICOSENSOMETRICO PARA SERVICIO DE LICENCIAS DE CONDUCIR EN LA COMUNA DE ANTUCO – LINEA NRO. 2”. LICITACIÓN PÚBLICA ID N°980313-22-LE26.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República de Chile.
- b) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos.
- e) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- f) El Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda.
- g) El Manual de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 0162 de fecha 14.07.2008.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 10.216 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026.
- i) El Decreto Alcaldicio que asume el cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco doña Sandra Liliana Bobadilla Cisterna.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3701 del 25.06.2026, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para el llamado a Licitación Pública denominada “Adquisición y Suministro de Arriendo de Gabinete Psicosensometrico para Servicio de Licencias de Conducir en la Comuna de Antuco”.
- Que, el proceso licitatorio se realizó a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo el ID N°980313-22-LE26.
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 4706 del 12.08.2026, se adjudicó la licitación Pública N°980313-22-LE26 al proveedor Petrinovic SPA., RUT N° 79.534.260-5.
- Que, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Adjudicación Nro. 202 del 10.08.2026 y Certificado Nro. 206 del 11.08.2026, emitido por el Director (s) de Administración y Finanzas para la adjudicación de la Licitación Publica ID 980313-22-LE26.
- Que, el monto adjudicado para la Línea Nro. 2 “Global de Arriendo de Gabinete Psicosensometrico para Servicio de Licencias de Conducir en la Comuna de Antuco” corresponde a la suma de **\$3.498.600** (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos) IVA incluido.
- Que, Contrato de fecha 27 de agosto de 2026, firmado por Don Francisco Petrinovic Rodríguez, con fecha 04 de septiembre de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Antuco y el proveedor adjudicado.
- Que, resulta necesario aprobar el contrato mediante acto administrativo para efectos de su ejecución.

D E C R E T O:

**1. APRUÉBASE**, en todas sus partes, el contrato denominado “Global de Arriendo de Gabinete Psicosensometrico para Servicio de Licencias de Conducir en la Comuna de



Antuco”, Suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Antuco y el Proveedor PETRINOVIC SPA., RUT N° 79.534.260-5, correspondiente a la Licitación Pública ID N°980313-22-LE26.

**2. ESTABLÉCESE**, que el monto del contrato corresponde a la suma de **\$3.498.600** (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos) IVA incluido, conforme a la oferta económica adjudicada.

**4. DESIGNASE**, como Unidad Técnica responsable de la supervisión del contrato a la Dirección de Administración y Finanzas mediante la encargada de la Oficina de Transito y Patente de la Ilustre Municipalidad de Antuco.

**5. IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente contrato a la Cuenta Presupuestaria: Subtitulo 29 “ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS”; Ítem 05 “Maquinarias y Equipos”; Asignación 999 “Otras” (Gabinete Piscosensometrico); Subtitulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", ÍTEM 09 "Arriendos"; Asignación 005 "Arriendo de Maquinarias y Equipos", (Arriendo Gabinete Reemplazo) - ambos en el Área de Gestión 01 "Gestión Interna", del Presupuesto Municipal Vigente.

**4. INFÓRMESE** en el sistema de Compras Públicas portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y Ley N°20.285 de Transparencia.

**6. ESTABLÉCESE**, que el contrato aprobado forma parte integrante del presente decreto para todos los efectos legales y administrativos.

**7. PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a la normativa vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Firmado electrónicamente  
SANDRA BOBADILLA  
CISTERNA  
ALCALDESA MUNICIPALIDAD  
DE ANTUCO  
07-09-2026 12:04

Firmado electrónicamente  
CLAUDIO PANES GARRIDO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
07-09-2026 13:35

I. Municipalidad d

